

Lunes, 12 de mayo de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Coria

ANUNCIO. Delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local.

Por Resolución de la Alcaldía n.º 501/2025, se ha acordado delegar en la Junta de Gobierno Local el conocimiento y adopción de acuerdos relacionados con los siguientes asuntos en materia de Gestión económica y financiera:

- Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación de las comisiones, intereses de demora o similares gastos del capítulo 3 de presupuesto.
- Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación de tasas, impuestos, sanciones, indemnizaciones o similares gastos del capítulo 2 del presupuesto, que no tengan carácter contractual.
- Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación para los gastos menores (facturas) que se hagan efectivos sin la tramitación de un contrato menor.
- Reconocimiento de la Obligación de los gastos derivados de contratos, tanto mayores como menores.
- Aprobación de Modificaciones Presupuestarias competencia de Alcaldía.
- Aprobación de Liquidaciones de tributos presentadas por la empresa concesionaria Aquanex.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Coria, 29 de abril de 2025

Alicia Vázquez Martín

SECRETARIA GENERAL

